



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 1.935.-

QUE ACEPTA LA OBJECCIÓN TOTAL FORMULADA POR EL PODER EJECUTIVO AL PROYECTO DE LEY N° 5.864, QUE CREA LA OFICINA DE ANTECEDENTES PENALES Y ESTABLECE LA CANCELACIÓN DE OFICIO DE LOS ANTECEDENTES PENALES.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

- Artículo 1.º** De conformidad con lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Nacional, aceptar la objeción total formulada por el Poder Ejecutivo, según Decreto N° 7.626, del 24 de agosto de 2017, al Proyecto de Ley N° 5.864, **QUE CREA LA OFICINA DE ANTECEDENTES PENALES Y ESTABLECE LA CANCELACIÓN DE OFICIO DE LOS ANTECEDENTES PENALES**, sancionado en fecha 27 de julio de 2017.
- Artículo 2.º** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

Mirta Gusinky
Secretaria Parlamentaria

Oscar Salomón
Vicepresidente 1º
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

